

### GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

## Disposición

	•				
		m		ro	•
1.4	ш		C.	w	•

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA SELECCION DE UN CARGO DE MEDICO DE PLANTA (ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA)

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023- 39037791-GCABA-DGAYDRH, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de Planta (especialista en Clínica Médica) con 30 hs. semanales de labor, vacante producida por el fallecimiento del Dr. Hernán Ruperto Nicchiarelli;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos y Abiertos para la cobertura de cargos de ingreso a la carrera de profesionales de la salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto  $N^\circ$  363-2015 y modificatorios, la Ley  $N^\circ$  6035, Acta Paritaria  $N^\circ$  4/2019 y la Resolución  $N^\circ$  2019-4565-GCABA-MEFGC,

#### EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA

# "DR. CARLOS BONORINO UDAONDO"

#### **DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 1 (un) cargo de Médico de Planta (especialista en Clínica Médica), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este Establecimiento, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos y Abiertos para la cobertura de cargos de ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Médico de Planta (especialista en Clínica Médica)

Profesión: Médico

Especialidad: Clínica Médica

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. CARLOS BONORINO UDAONDO"

**Lugar de inscripción:** Subgerencia de Recursos Humanos y Servicios Generales, sito en Av. Caseros 2061, Pabellón "A" Piso 1º. Horario de inscripción: 09.30 a 12.30 hs.

Fecha de apertura: 15/01/2024

Cierre de la inscripción: 24/01/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando tres juegos de copias (anilladas y enumeradas) de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Articulo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

# Nómina de Jurado

### **TITULAR:**

- 1.- D ESPOSITO, Daniel, Especialidad: Clínica Médica Jefe de Dto. (Hospital Grierson)
- 2.- CARTIER, Mariano Especialidad: Clínica Médica Jefe de Unidad (Hospital Udaondo)
- 3.- TORRES, Oscar Especialidad: Clínica Médica Jefe de Dto. (Hospital Sardá)

#### SUPLENTE:

- 1.- MENDEZ, Natalia Especialidad: Clínica Médica Jefe de Unidad (Hospital Penna)
- 2.- WASSNER, María Carla Especialidad: Nutrición Jefe de Unidad (Hospital Udaondo)
- 3.- PRINGE, Alejandra Especialidad: Clínica Médica Jefe de Dto. (Hospital Elizalde)

Se procederá a convocar a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación del veedor

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y

por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.